Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº121- 2013-MDP-T.

Pocollay, 22 de mayo de 2013.

VISTOS:
El Informe Nº 448-2013-GDESS/MDP-T, de la Gerente de Desarrollo Económico Social y Seguridad, el Informe Nº 041-2013-MECZ-PVL-GDESS-MDP, de la Jefe el Programa de Vaso de Leche, el Acta de conformación del Comité de Administración periodo 2013, del programa del vaso de leche.

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo Político, Económico y Administrativo y procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Y de conformidad con el Articulo 194º de la Constitución Política del estado, con sujeción mal ordenamiento jurídico

Que, el Programa del Vaso de Leche es un programa social creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Siendo así, en junio de 1996 el Congreso de la Republica, dicto normas referidas a la administración del Programa de Vaso de Leche, a través de la Ley Nº 26637, en la que señala que cada concejo distrital se formara un comité de administración de recursos de ejecución del Programa de Vaso de Leche que tiene a su cargo los Gobiernos Locales.

Que, el numeral 2.1 de la Ley Nº27470 Ley de Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un Representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegida democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura, asimismo los integrantes del Comité de Administración ejercen sus funciones por dos años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos en forma inmediata.

Que, de conformidad al Artículo 1 de la Ley Nº27712, Ley que modifica la Ley Nº27470 en el numeral 2.2 del Artículo 2, establece *"Que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen funciones máximos hasta por el periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata"*.

Que, los numerales 6.1, 6.2, y 6.3 del Artículo 73º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que dentro de las competencias y funciones especificas de los Gobiernos Locales en materia de Servicios Sociales esta el organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y protección de la población; así como establecer canales de concertación entre los vecinos y los Programas Sociales.

Que, con Informe Nº 041-2013-MECZ-PVL-GDES-MDP. la Jefe del Programa del Vaso de Leche alcanza el Acta de la conformación del Comité de Administración Periodo 2013, del Programa del Vaso de Leche. Los mismos que culminaran sus funciones el 31 de diciembre del 2013, solicitando el reconocimiento mediante acto resolutivo, solicitud que ha sido ratificado por la Gerente de Desarrollo Económico Social y Seguridad mediante el Informe Nº 448-2013-GDESS/MDP-T.

Que, en el marco de las normas citadas en los considerandos precedentes, es necesario la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay, estando al Acta de fecha 22 de febrero del 2013, en consecuencia en via de regularización en merito del Articulo 17 de la Ley Nº 27444,

De conformidad con lo dispuesto por Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, Ley de Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche Nº27470, Ley de Procedimientos Administrativos Generales Nº27444, y demás normas concordantes expuestos en los considerandos. Y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche 2013 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quienes culminaran sus funciones el 31 de Diciembre del presente año. los integrantes están conformados por:

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay
Lic. Rosa Sonia Sanchez Mamani	Funcionaria Municipal
Sra. Evangelina Guadalupe Arango Dolorier	Del Comité de Vaso de Leche "Arca de Noé"
Sra. Magdalena Elena Mamani Pare	Del Comité del Vaso de Leche "Los Ángeles"
Sra. Miriam Elly Barreda de Pretil	Del comité del Vaso de Leche "Alto Pocollay"
Lic. Julia Edith Flores Fernández	Representante del ministerio de Salud.
Ing. John Sarmiento Quispe	Representante del Ministerio de Agricultura

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las autoridades pertinentes tengan a bien brindar facilidades del caso al Comité en la concesión de sus fines.

ARTICULO TERCERO:ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Economico, Social y Seguridad la Implementacion y Complemetacion de la Presente. Y a Secretaria General hacer de cocnocimiento a los Interesados(as).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GDESS
OAJ
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE